

There are no translations available.

## **Circular 2590-2024**

**Transcribimos a ustedes un artículo muy interesante sobre la propuesta de establecer salario mínimo profesional a Maestros, Policías y Enfermeras.**

**El artículo fue escrito por Gerardo Hernández, el 06 de febrero del 2024, publicado en el diario “El Economista”.**

**Blindaje salarial: Maestros, policías y enfermeras no podrán ganar menos de 16,000 pesos**

El **presidente Andrés Manuel López Obrador** envió al Congreso de la Unión un paquete de reformas que, entre otros puntos, incluyen el [blindaje constitucional del salario mínimo](#) y las remuneraciones de algunas actividades profesionales.

La propuesta del ejecutivo plantea que la remuneración mensual de **maestros de educación básica** y tiempo completo, personal médico y de enfermería, y policías e integrantes de las Fuerzas Armadas y Guardia Nacional, no podrá ser inferior al “salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social”.

En ese sentido, el proyecto considera un **remuneración mensual mínima de 16,777 pesos**,

esto equivale al salario base de cotización registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (

**IMSS**

) en 2023 y su ajuste inflacionario en 2024.

En la reforma, el presidente López Obrador argumenta que “para concretar la transformación de la educación, salud y seguridad se requiere garantizar un **ingreso justo y digno** para quienes hacen de estas áreas pilares del desarrollo social”.

A través del proyecto, AMLO también reconoce que actualmente hay personas en estas ocupaciones que [perciben un salario inferior](#) al umbral del promedio registrado ante el IMSS. Por ejemplo, las maestras y maestros tienen ingresos de alrededor de 12,500 pesos mensuales, esa remuneración **se reduce casi la mitad** (6,800) entre guardias y policías al servicio de la Protección Federal.

“Esta disparidad resalta la necesidad de revisar y **ajustar las escalas salariales** para dichas ocupaciones a fin de fijar una remuneración justa en consonancia a su labor, contribuyendo así a la equidad salarial”, señala el titular del Poder Ejecutivo.

El blindaje de los salarios de estas profesiones implica una modificación al Apartado B del **artículo 123 de la Constitución**, el que regula las relaciones laborales en el sector público, esto significa que la reforma sólo alcanzaría a las personas que laboran para el Estado.

De acuerdo con el proyecto, el piso mínimo se actualizaría el 1 de enero de cada año **de acuerdo a la inflación** estimada para ese mismo año. Eso significa que los incrementos anuales estarían garantizados.

**Salario mínimo, el otro blindaje constitucional**

El proyecto enviado por el presidente Andrés Manuel López Obrador propone establecer en la Constitución que los **incrementos al salario mínimo** no sean inferiores a la inflación observada en su período de vigencia.

De esta manera, se cierra la pinza de la protección que tuvieron los incrementos al salario mínimo en la Ley Federal del Trabajo en marzo del 2021, cuando se incorporó a la legislación laboral el candado para que los aumentos nunca estuvieran por debajo del **crecimiento de precios al consumidor**

En 2019, el gobierno encabezado por López Obrador inició con una **política de recuperación salarial**, desde ese año hasta el 2024 la referencia salarial ha pasado de 88.40 a 248.90 pesos por jornada diaria.

Aunque en 2024 el salario mínimo ya alcanzó **una recuperación del 110%**, el mandatario reconoce que “aún se encontraría 36% por debajo del máximo histórico alcanzado en 1976” y todavía sería insuficiente para que un trabajador cubra dos veces [la Línea de Pobreza](#) por Ingresos del Coneval.

“Por otro lado, se ha comprobado que la nueva política salarial ha ayudado a cerrar las **brechas salariales de género**, especialmente para las mujeres que menos ganan, ya que una mayor proporción de mujeres trabajadoras ganan un salario mínimo en comparación a los hombres”, expone el titular del Poder Ejecutivo.

**Esta propuesta ampliaría la lista de las profesiones, oficios y trabajos especiales consignados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.**

**“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”**